

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°004-2020-CAS-PATPAL-FBB

PROCESO N°002 -004-2020

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)
SUPERVISOR DE CONTROL DE PUERTAS**

I. GENERALIDADES.

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de UN (01) SUPERVISOR DE CONTROL DE PUERTAS.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. Base legal.

- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral general no menor a cinco (05) años en Instituciones públicas y/o privadas.Experiencia laboral específica no menor a dos (02) años en el puesto convocado o puestos equivalentes.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">Trabajo en equipo, con capacidad ejecutiva, resolutive y de gran organización, manejo de grupos.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">Con estudios Superiores Técnicos y/o Estudiante Universitario.
Cursos y/o estudios de especialización.	<ul style="list-style-type: none">Diplomado en Administración.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none">Conocimiento en la utilización de Dispositivos de Comparación de datos y/o lectoras de código de barras, experiencia en atención y trato al cliente.Supervisión de grupos de trabajo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

- Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las labores.
- Detectar oportunamente errores y/u omisiones.
- Garantizar la buena calidad de los trabajos efectuados.
- Solución a controversias.
- Programación de horarios y funciones del Personal de Control de Puertas.



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°004-2020-CAS-PATPAL-FBB

- Brindar atención y canalizar las dudas de los visitantes en el momento de hacer su ingreso al Patronato del Parque de las Leyendas - FBB.
- Elevar reportes en virtud de bienes en custodia de los visitantes.
- Velar por el correcto cuidado de los equipos PDA asignados al personal de Control de Puertas.
- Trabajo en equipo.
- Realizar otras actividades relacionadas al puesto, que le encomiende la Subgerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración mensual	S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	MINTRA- 10 de febrero al 21 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	17 de febrero al 21 de febrero del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel	24 de febrero del 2020	MESA DE PARTES
SELECCIÓN		
Evaluación de Hoja de Vida	25 de febrero al 28 de febrero del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	02 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	03 de marzo del 2020	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Entrevista personal: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	03 de marzo del 2020	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	04 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción y Registro del Contrato	05 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA N°004-2020-CAS-PATPAL-FBB

Inicio de Labores	06 de marzo del 2020	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
-------------------	----------------------	---------------------------------

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15%	30%
Evaluación de conocimientos	30%	15%	30%
Evaluación psicológica (opcional)
Entrevista personal	40%	30%	40%
PUNTAJE TOTAL	100%	60%	100%

VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos solicitados, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Subgerencia de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.

